

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN



Concejo Municipal

VIGÉSIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 26 de abril de 2016.

Hora : 09:30 hrs

Lugar : Salón de Concejo.

Preside: Sr. Pedro Pablo Muñoz Osés

| | |
|------------|-------------------------------|
| Concejales | Sr. Manuel Ortiz Bustos. |
| Asistentes | Sr. Jorge Dedes Franco |
| | Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez. |
| | Sra. Jacqueline Núñez Ramos |
| | Sra. Teresa Fuentes Loyola. |
| | Sra. Patricia Soto Leiva. |

Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Acta

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, realizada el lunes 01 de junio de 2015.-

El Concejal señor Díaz consulta porque el acta tan desfasada y consulta si hay más actas atrasadas.

El señor Secretario informa que hay más actas atrasadas, debido que en algunas oportunidades en una misma semana se realizan dos sesiones y bastantes extensas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejal señor Ortiz, señora Jacqueline, señora Patricia, señora Teresa, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su probación.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el Acta de la Vigésima primera Sesión Extraordinaria, realizada el día lunes 01 de junio de 2015.-

3.2 Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud respectiva.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos en vigencia para el presente año:

1.- Justificación:

Se solicita Suplementar la cuenta "Transferencias del Sector Público de Ingresos" y la cuenta "Transferencia del Sector Privado de Gastos", con la finalidad de ingresar al Presupuesto Municipal, fondos provenientes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para ser transferidos a la empresa a cargo del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles:

Ingresos

Suplementación

| Subte. | Ítem | Asig. | M\$ |
|--------|------|-----------------------------|--------------------|
| 05 | 03 | De Otras Entidades Públicas | \$ 14.985.- |
| | | TOTAL | \$ 14.985.- |

Egresos

Suplementación

| Subt. | Ítem. | Asig. | M\$ |
|-------|-------|-------------------|--------------------|
| 24 | 01 | Al Sector Privado | \$ 14.985.- |
| | | TOTAL | \$ 14.985.- |

El señor Presidente informa que estos recursos de la SUBDERE los envía para que sean transferidos por los concesionarios del servicio de barrido de calles y la recolección de basura, a los trabajadores que realizan estos servicios, para concretar el envío de estos recursos la SUBDERE en el mes de diciembre solicito los nombres y apellidos de las personas que están trabajando con estas empresas, entonces estos dineros vienen con nombre y apellido para los trabajadores.

El señor Presidente informa que si algún trabajador en un monto se retira de la empresa pierde el dinero y recibe el que actualmente está trabajando.

La Concejal señor Patricia consulta si el bono es el mismo.

El señor Presidente manifiesta que el bono es para todos los trabajadores, desconoce el valor exacto, porque no sabe exactamente si son doce o trece funcionarios, entre los que tiene que distribuirse el monto que llevo. Para concretar la transferencia de los recursos la SUBDERE envía un convenio tipo que debe ser suscrito entre la Municipalidad y el empresario. En este convenio debe establecerse que la entrega de los dineros a los trabajadores debe ser parcialmente del primero de enero al treinta y uno de diciembre, entonces lo que corresponda a cada trabajador se reparte en doce meses, se le paga retroactivo y lo demás se va entregando mensual, el Municipio si puede entregarle los recursos al empresario una vez firmando el convenio donde se compromete que de acuerdo a lo estipulado por la SUBDERE se va pagar como corresponde mensualmente.

El Concejal señor Ortiz consulta si se le entrega al empresario un documento y a cada trabajador.

El señor Presidente señala que sí, la liquidación de sueldos.

El Concejal señor Ortiz consulta si es un documento que diga cuanto recibirá cada mes el trabajador y de esta forma habrá menos problemas.

El señor Presidente manifiesta que el Municipio está encargado de fiscalizar.

La Concejal señora Patricia consulta si tiene que ser entregado el dinero de esta forma y por ley no podrían entregarles el total del dinero de una vez.

El señor Presidente señala que no se puede entregar el total del dinero, de una vez.

El Concejal señor Ortiz señala que antes se les entregaba el total del dinero.

El señor Presidente señala que antes se entregaba de una vez, pero hubo una modificación porque existe el factor que si se les entregaba todo el dinero se iban del trabajo porque la entrega viene del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2016.

La Concejal señora Jacqueline señala que todo este tema queda bien estipulado que aparte del sueldo se les entregara un bono, que no se confunda la gente y tengan problemas.

La Concejal señor Patricia señala que ese sería el convenio que firma el señor Alcalde con el empresario.

El señor Presidente manifiesta que ese el convenio y lo envía la SUBDERE, es un convenio tipo que envían ellos.

El Concejal señor Díaz señala que esperando que quede todo claro y que no vaya hacer cosa que después sea un bono imponible y lo vayan descontando.

El señor Presidente manifiesta que desconoce como es el sistema de la SUBDERE.

El Concejal señor Ortiz señala que en años anteriores les han descontado a los trabajadores.

El señor Presidente manifiesta que van a consultar si es imponible.

El señor Secretario informa que no es imponible este bono.

El Concejal señor Ortiz señala que entonces tiene que entregarse todo el bono a los trabajadores.

El señor Presidente señala que así corresponde que se proceda.

El Concejal señor Díaz manifiesta que los jóvenes del área verde estaría bueno que se les aplicara el mismo sistema porque ellos están solicitando que estén incorporados, pero ellos no lo están en este tema y deberían explicárselo o si no podrían tener problemas.

El Concejal señor Ortiz señala que el año pasado llamaban estas personas a Linares para saber información sobre el tema.

El señor Presidente informa que se dan todas estas dudas porque la empresa es la misma de barrido de calles y mantención de las áreas verdes.

El Concejal señor Dedes señala que el trabajador de la empresa de la mantención de las áreas verdes señor Quintriqueo conversaba con él y le informo que como es la misma empresa en algún momento le dan la orden, cuando falta algún trabajador de la recolección de basura mandan a cualquiera y eso es lo que ellos discutían porque si están en las áreas verdes y por ir a prestar servicios uno o dos días en el mes y no les correspondía el bono, porque su contrato era por áreas verdes.

El Concejal señor Ortiz señala que pasaría si hay un accidente en los camiones con personal que no corresponde.

El Concejal señor Dedes comenta que por lo mismo menciona el tema.

El señor Presidente informa que ese es problema del empresario no del Municipio y para que quede claro que es exclusivamente el dinero para el barrido de calles ajeno a quien lo esté ejerciendo y los recolectores de basura para nadie más.

El Concejal señor Ortiz señala que al empresario le debe quedar claro, que es un bono para que no haya descuento como el año pasado.

El señor Presidente manifiesta que va ver el tema para que en el convenio quede claramente establecido.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señora Jacqueline y señora Patricia manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Teresa aprueba y manifiesta que contenta que haya llegado en este periodo el dinero porque los recolectores de basura son los que realizan el trabajo más pesado de la comuna y se les bonifica con estos recursos y que quede claro que no es que el señor Alcalde no envíe las nominas de todos los trabajadores o el empresario tome sus propias decisiones, si no que está enmarcado en lo que la SUBDERE establece para transferir estos recursos.

El Concejal señor Díaz aprueba y señala que es una buena idea que se les haya entregado en forma mensual porque incrementa más su remuneración.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se aprueban las modificaciones al presupuesto municipal anteriormente señaladas.

El señor Presidente señala que como no hay nada más que tratar, levanta la sesión siendo las 09:45 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario